

PERIODOS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

Se establecen dos periodos para la planificación según la calendarización de la institución educativa y el periodo lectivo.



El objetivo de definir periodos de planificación es generar un espacio exclusivo destinado a la planificación institucional, es decir, a la coordinación y toma de decisiones en torno a las acciones necesarias para el funcionamiento de la IE, sin afectar el cumplimiento de las horas lectivas.

¿CUÁNDO?

- 1.** Durante las dos semanas previas al inicio de clases.
- 2.** Durante las dos semanas posteriores al término de clases.

¿QUÉ SIGNIFICA ESTO?

Esto quiere decir que, en esos periodos, se elaborarán los siguientes documentos:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Plan Anual de Trabajo (PAT)
- Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCI)
- Reglamento Interno (RI)
- Planes:
 - Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales
 - Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar
 - Plan de Gestión del Riesgo

Recuerda que todos estos documentos deben estar alineados entre sí.

Fuentes: R.M. N.° 396-2018-MINEDU / R.S.G. N.° 014-2019-MINEDU